



BUIN, 19 ABR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1076 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 41424 de fecha 07 de Diciembre 2018, de Dirección de Administración y Finanzas y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 14 de Diciembre 2018, se requiere la adquisición de productos de de protección solar para funcionarios municipales.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 291 del 29 de Enero 2018, entre las fechas 31 de Enero al 08 Febrero de 2018, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-14-1118.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 2152202002 centro de costo 22.01.01 denominada Vestuario, accesorios y prendas diversas y 215.22.04.004, centro de costo 22.01.01, denominada Productos farmacéuticos, ambos fondos propios, por un monto de \$1.500.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que las oferta presentada por Comercializadora y servicios integrales Luis Alberto Santa María Muñoz, Comercializadora Pérez Espinoza, Importadora y Comercializadora SGF Ltda, Productos de limpieza y hogar Jenifer Sánchez E.I.R.L., Comercializadora de productos y servicios PSVIAL Ltda, Agustín Omar Silva del Valle excede el presupuesto disponible quedando fuera de bases de licitación.

5. Que los proveedores, Importadora y Comercializadora SGF LTDA. oferta 1, 2, 3, Luster y Cia Ltda., Yasna Cabezas Leiva Seguridad Industrial EIRL., Fabrita SPA, Treck S.A., L&L SPA, Comercializadora e Importadora L&L Spoluciones Ltda, Comercializadora de productos y servicios Arcalauquen S.A., Comercializadora S.A., Comercializadora de productos y servicios Prosol Ltda., Luis Alexis Reyes Acuña, Carolina Valeria Painen Fierro, Carlos Werther Marcoleta Nieto, Fidelina de las Mercedes Ahumada Muñoz, Importador Exportador Comercializadora de productos & Servicios Pablo, Comercializadora Paramed Ltda, Comercializadora Víctor González EIRL, María Eugenia Figueroa Sepúlveda, Comercial Dipromax Ltda, Centro Comercial Vicuña Mackenna Ltda, Comercializadora y Servicios Enlazar Ltda, Comercializadora Mireya Pardo Olgüin EIRL., Distribuidora de Productos de laboratorio DIPROLAB LTDA. Oferta 1 y 2, Deutsche Pharma S.A., David Gonzalo Farías Álvarez, se encuentran dentro del presupuesto disponible y cumplen con el criterio de Cumplimiento de las Ofertas.

6. Que, en el criterio "plazo de entrega" el proveedor Importadora y Comercializadora SGF LTDA. oferta 1, 2, 3, su tiempo de entrega es de 5%, Comercializadora Víctor González EIRL, es de 6%, Luster y Cia Ltda. con 7.5%, Comercializadora e Importadora L&L Spoluciones Ltda, Luis Alexis Reyes Acuña, Carolina Valeria Painen Fierro Fidelina de las Mercedes Ahumada Muñoz, Comercializadora Paramed Ltda, Comercial Dipromax Ltda, 10%, Yasna Cabezas Leiva Seguridad Industrial EIRL, Fabrita SPA, Treck S.A. Carlos Marcoleta Nieto, 15%, L&L SPA, Comercializadora Prosol LTDA, Comercializadora Enlazar Ltda,



Ilustre Municipalidad
de Buin

David Farías Álvarez 30% finalmente Distribuidora de Productos de laboratorio DIPROLAB LTDA oferta 1 y 2, no indican su plazo de entrega.

7. Que el proveedor **Comercializadora y Servicios Enlazar Ltda.**, es quien cumple con los requisitos mínimos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-14-1118, que compra Adquisición Productos de Protección solar, solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ENLAZAR LTDA**, RUT: _____ por un monto de \$759.310.- (setecientos cincuenta y nueve mil trecientos diez pesos) MÁS IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.02.002, Vestuario, accesorios y prendas diversas, centro de costo 22.01.01. por un monto de \$489.610 más IVA y 215.22.04.004, Productos farmacéuticos, centro de costo 22.01.01 por la suma de \$269.700. más IVA.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/JFF/VZS/mepa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable